



Córdoba

6 FEB 2010

VISTO

La Resolución Decanal N° 1198/09 que suscribe el contrato de locación de servicio – modalidad profesional independiente con la Lic. Valeria Cotaimich

Y CONSIDERANDO

Que en el texto del contrato, que se adjunta y forma parte de la Res. Dec. N° 1198/09 se tipeo erróneamente el N° de CUIT de la Lic. Valeria Cotaimich

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 1198/09 en el texto del contrato de locación de servicio – modalidad profesional independiente con la Lic. Valeria Cotaimich donde dice N° C.U.I.T: 27-23196987-9 debe decir: N° C.U.I.T : 27-23196987-5

ARTÍCULO 2º: Dese al registro de resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Postgrado, al Area económica Financiera, a la Asesora Jurídica y archívese.

RESOLUCION N°:

38

Mgter. JUAN CARLOS GODOY
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA-U.N.C.



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA